



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0420-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 24 de Setiembre de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°08762-2021, presentado por el administrado Sr. LOUIS ANDRE FOURNIER KOHLER identificado con DNI N°07803797, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Rural Asia Alta, U.C. 11200, Partida N°P03153008, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 3.4600 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 20.08.2021
- Copia simple de Certificado literal de la Partida N°P03154527
- Copia simple de Certificado literal de la Partida N°P03153008
- Copia simple de Certificado literal de la Partida N°P17064929
- Plano Perimétrico PP-01, firmado por el Ing. Manuel Quino Ordoñez CIP N°100645
- Copia de Recibo de Pago N°20864, con un pago total de S/. 174.00;

Que, con INFORME N°0161-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 24.09.2021 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Rural Asia Alta, U.C. 11200, Partida N°P03153008, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica tiene zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), (Uso Eríazo) en cuanto a vía, se accede por la Carretera hacia Coayllo con una Sección Vial de 13.50 ml existentes, a formalizar según normativa vigente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°264-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 24.09.2020 a favor del administrado Sr. LOUIS ANDRE FOURNIER KOHLER identificado con DNI N°07803797, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Rural Asia Alta, U.C. 11200, Partida N°P03153008, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 3.4600 Has, con una zonificación ZONA DE TATAMIENTO ESTRATEGICO

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcane.gov.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

(Z.T.E.), (Uso Eriazo) en cuanto a la vía, se accede por la Carretera hacia Coayllo con una Sección Vial de 13.50 ml existentes, a formalizar según normativa vigente.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC MCCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. GIP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 264-2020-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº08762-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº08762-2021, del predio denominado Rural Asia Alta, U.C. 11200, Partida NºP03153008, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de área inscrita de 3.4600 Has.

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- (Uso Eriazo) Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante la normativa vigente.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se accede por la Carretera hacia Coaylo con una Sección Vial de 13.50 ml existentes, a formalizar según normativa vigente.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante(s):

LOUIS ANDRE FOURNIER KOHLER

DNI Nº07803797

ALBERT PAUL FOURNIER KOHLER

DNI Nº07271076

LUCIA ANA MARIA VASSALLO OLAVARRIA DE FOURNIER

L.E. Nº07271141

San Vicente de Cañete, 24 de Setiembre de 2021



Vigencia: 36 meses

- Nota:
- * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
 - * El Predio está inscrito en la Partida Nº21001466
 - * Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno